



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3962, 184/3963 y 184/3964 30/01/2020

7439, 7440 y 7441

AUTOR/A: MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP)

RESPUESTA:

En el siguiente cuadro se recoge la información solicitada, sobre las personas ingresadas en el año 2019 en los Centros de Internamiento de Extranjeros de Las Palmas y Tenerife:

MES	INGRESOS																								
	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		TOTAL
CIE/ GÉNERO	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
LAS PALMAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	59	0	71	0	130
TENERIFE	67	1	41	4	61	1	89	2	69	8	95	2	41	2	71	24	316	7	107	0	151	0	135	0	1294

Por último, se significa que el artículo 62 de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos de los extranjeros en España y su integración social, establece que la duración máxima del internamiento es de 60 días, por tal motivo no ha acontecido nunca que ninguna persona haya sobrepasado ese periodo de tiempo.

Madrid, 05 de marzo de 2020